Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Con provision de su mag.d y ss.s de su R.l
chancilleria Ganada a pedimento
de el conzejo de la villa de guerrel y
de algunos de los vezinos de ella por
querella suya en razon de decir q.e
en las elecciones que se an hecho en
la dicha villa el dia de año nuebo
pasado de este año no se avia guardado
la forma que se avia de tener en
hazer las dichas elecciones por lo qual
dichos ss.s cometieron al dicho R.or
las bolviera a hazer y tomar los votos
de dichos vezinos y tomados regular
de todos ellos las personas que tubieren
mas votos y de ellos sacar quatro
para alcaldes y quatro para R.s
para que al cavallero R.e a quien
tocó la suerte elijados para alcaldes
y dos para R.s para este presente
año sin embargo de los que tienen nom
brados como de los dichos autos
y acuerdos y votos para que da q.ta
de esta ciu.d para que vea y determine
lo que mas convenga al seru.o
de su mag.d y conservacion de sus pre